

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1985.-

Visto el presente expediente N° 378.824/85 y su agregado N° 371.513/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la reparación y modificación de la instalación eléctrica en el edificio sito en Urquiza 3044/48 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que del informe del Departamento de Arquitectura obrante a fs. 16 resulta que dicha instalación ya era insuficiente en oportunidad de adquirirse el inmueble de que se trata, habiéndose -con posterioridad- aumentado la cantidad de equipos instalados, conectados a tomacorrientes con secciones inadecuadas.-

Que, en consecuencia, los inconvenientes que se han producido son imputables a la manifiesta insuficiencia de la instalación correspondiente a la alimentación de acondicionadores de aire, la cual debe ser reparada en su totalidad, como así también el tablero general.-

Que el Departamento de Arquitectura ha confeccionado el pliego licitatorio destinado a contratar los trabajos de adecuación de la instalación de referencia, habiéndose expedido a fs. 45 la Comisión de Preadjudicaciones.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

en la Ley N° 13.064 y Acordada del Tribunal N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar el llamado a licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 48 a 109.-

2°) Aprobar la documentación licitatoria elaborada por el Departamento de Arquitectura, cuyo presupuesto asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA AUSTRALES (\* 2.540.--), importe que deberá afectarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO